

Referència/Referencia:	2024/10291X
Procediment/Procedimiento:	Contrato menor
Interessat/Interesado:	MARIA JOSE MONTOLIO RAMOS, MARIA ELENA LAGUNA GARCIA, FRANCESC JOAQUIM ROMEU MARTI, TRIPE A CONSULTORA ESTRATEGICA, SL
Representat/Representante:	
SERVICIS MUNICIPALS	

Rafael García García, alcalde president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Dada cuenta del expediente número 2024/10291X, tramitado para la contratación de la redacción del Plan Director de Accesibilidad Universal, del que resultó adjudicataria Triple A Consultoría Estratégica, SL por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2024.

Atendido el informe favorable emitido por la arquitecta técnica municipal de fecha 21 de marzo de 2024, del que se desprende que el documento recoge las necesidades e intenciones cualitativas, objetivas y atemporales del municipio en materia de accesibilidad universal, y con el fin de otorgarle la validez requerida para la consecución de los objetivos planteados.

Atendido el artículo 49 de la Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana, en relación con el procedimiento de aprobación del plan.

Se ha sometido trámite de consulta pública y a información pública y audiencia a los interesados en los plazos legalmente establecidos, sin que se hayan presentado

RESOLC/RESUELVO:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Director de Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Burjassot.

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a la Presidencia de la Generalitat así como a la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana.

Ho mana i signa l'alcalde president a Burjassot en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Burjassot en la fecha expresada al principio.